

SERVICIO POR EL CABLE

TOS INFLUENZA

CAPSULAS MONTEGNIET

GRIPA-RESFRIOS
Liquor alitro por las
CURACION ORDINARIA de la TOS en 48 horas
De Venta en las principales Farmacias.



Para triunfar de las DIGESTIONES DIFICILES tómense algunas gotas de **Alcolhol de Menta de RICOLES** en un vaso de agua.

Contra las Indigestiones, la Colerina, la MENTA de RICOLES se toma en un vaso de agua azucarado muy caliente.

FUERA DE CONCURSO
MIEMBRO DEL JURADO PARIS 1900
AL POR MAYOR: R. Rue Richey, 10 y 12, PARIS

SR VICENTE ANTONIO FERNANDEZ.

Juzgado 3° de lo Civil—México.
En los autos del juicio que ante el Juzgado primero de lo Civil de Monterrey sigue el Banco de Londres y México contra Vd. aquella autoridad ha dirigido á este tercero de lo Civil un exhorto con objeto de que se haga á Vd. la notificación á que se refiere el siguiente curso: «C. Juez 1° de lo Civil—Francisco Bolden, como apoderado del Banco de Londres y México, en los autos ejecutivos que sigue contra D. Vicente Antonio Fernández, ante Vd. respetuosamente expongo: que á mi solicitud y en garantía del crédito que demandando fuere embargadas 671 acciones de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana «La Unión» S. A. pertenecientes al Sr. Fernández y las que se mandaron depositar en el Banco Mercantil de Monterrey; que por aviso publicado en el Periódico Oficial ha tenido conocimiento de que la Junta Directiva de la Compañía «La Unión» ha decretado en sesión de 16 del corriente una exhibición de \$ 580 ps. 4 cts. por acción pagadera para el día 5 del próximo mes de Diciembre, que como la falta de pago de esa exhibición traería consigo perjuicios al Sr. Fernández y al Banco de Londres y México, disminuyendo el valor de la garantía que en las acciones depositadas tiene constituida conviene á los derechos del mismo Banco se haga saber al deudor Sr. Fernández que el referido Banco no hará el pago de la exhibición decretada en lo que corresponde de las acciones embargadas que protesta su irresponsabilidad poro perjuicio que la falta de pago pudiera ocasionar á esas acciones y que se reserva el derecho de ampliar el embargo si el valor de las acciones embargadas disminuye, haciendo insuficiente la garantía. Por tanto, á Vd. pido se sirva haber por oportuna esta protesta y mandarse dar conocimiento de ella la S. Fernández por conducto del Sr. Juez 1° de lo Civil de la Ciudad de México, al que suplico se dirija al correspondiente exhorto; autorizo dolo para que, en caso de que no pueda hacer la notificación personalmente Fernández, se sirva ordenar se lo haga por medio del periódico destinado al efecto. Es justicia que protesto con lo necesario—Monterrey, Noviembre veintitrés de mil novecientos uno. F. Bolden Rúbrica.

Y en atención á ignorarse el domicilio de Vd. mandó el Sr. Juez tercero de lo Civil de esta Capital Licenciado Felipe López Romano, se haga dicha notificación por medio del presente, que se publicará ponce veces seguidas en el «Boletín Juvenil» «Diario Oficial» «Voz de México» y «Diario del Hogar»
Lo que se hace saber á Vd. en cumplimiento de lo mandado.
México, Enero 13 de 1902.—Lic. Agustín Anoreña. O. M.
N° 5 Del 17 E. al 8 F. CONVOCATORIA.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.
En el intestado de la Señora Guadalupe González Harnosillo, el Señor Juez segundo de lo Civil interino Lic. Antonio de la Cueva, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á las bienes de la intestado para que se presenten á deducirlo dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria; que se hará por tres veces, una cada diez días.
En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.
México, Enero 31 de 1902.—Lic. I. Arringa.
N° 15.—2 12 22 Fbro. CONVOCATORIA.

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
El Lic. Federico Peraza Juez de primera Instancia del Partido de Tlalpam, fultado de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don José Cár

rint vecino que fué de Hastahuacán y por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no se presentan.
Tlalpam, 30 de Enero de 1902.—Lic. Vicente Cosío.
N° 16.—2 12 22 Fbro. EDICTO.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.
El Señor Juez cuarto de lo Civil Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha veinticinco del corriente, concedió al albacea de la sucesión del Señor Don Antonio Gayón Zavala, licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con calidad de presentarlos en este Juzgado on el término de noventa días, y mandó se hagan las publicaciones respectivas en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.
En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.
México, Noviembre 30 de 1901.—Agustín Palacios.
N° 11. 30—31 E. 1°—2—45—F. COMPANIA MINERA DE COETZILLLOS S. A. 5ª ALMONEDA.

De conformidad con las determinaciones aprobadas por la Asamblea General de Accionistas de esta Compañía, que se celebró el día 15 de Noviembre próximo pasado, y en atención á que no se presentó postor alguno para el remate de la totalidad del activo de la Sociedad, en la almoneda que se señaló para el día 20 del presente mes, el suscrito señala una quinta almoneda, que tendrá verificativo el día 3 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en la casa número 6 de la calle del Angel de esta Ciudad. De conformidad con los acuerdos de la Asamblea, la base de precio para la quinta almoneda será la cantidad de 307,000.00 ps. con deducción de un cuarto veinticinco por ciento, ó sea la cantidad de \$ 97,136.73.
Se admitirán postores por las dos tercias partes del precio antes mencionado. El remate se verificará ante Notario Público.
Las personas que se interesen en adquirir los bienes de la Compañía, tomando previamente los datos necesarios, pueden ocurrir al despacho del suscrito, casa número 6 de la calle del Angel, todos los días útiles de 3 á 5 de la tarde.
México, 21 de Enero de 1902.—Como liquidador de la Compañía Manuel Escalante.
C. Del 25 al 31 E. CONVOCATORIA.

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
El Lic. Federico Peraza, Juez de 1ª Instancia del Partido, de Tlalpam por auto de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don Antonio Ferreira vecino que fué de esta Ciudad, y por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no se presenta.
Tlalpam, 28 de Enero de 1902.—Lic. Vicente Cosío.
N° 12 31 E. 9 y 19 F. EDICTO.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.
El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta Capital Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha nueve del actual concedió licencia á la señora albacea de la testamentaria del Señor Numa P. Maldonado para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos al Juzgado dentro del plazo de noventa días y mandó se hagan las publicaciones que ordena el artículo 1761 del Código de Procedimientos Civiles en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.
En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.
México, Noviembre 11 de 1901.—Agustín Palacios.
N° 13 31 E. 1 2 4 y 5 F. AVISO.

República Mexicana—Gobierno del Distrito Federal—Sección 4ª
El C. Daniel Barrera ha denunciado ante este Gobierno, á título de bien mostreo, un terreno ubicado en la tercera calle Prolongación del Ferrocarril, Avenida Poniente 27, que linda al Norte con un terreno cercado; al Sur con la avenida Poniente 27; al Oriente con la casa N° 3 de Don Félix Plata; y al Poniente con la calle Cerrada de Manuel González.
Lo que por acuerdo del C. Gobernador se hace saber al público para los efectos á que se refiere el Cap. IV, título II, libro II del Código Civil.
México, Octubre 30 de 1901
977 17 N. 12 D. 6 E. 31 25 F. 22 M 13 A. y 4 mayo.

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
El Lic. Federico Peraza Juez de primera Instancia del Partido de Tlalpam por auto de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don Benito Miranda vecino que fué de Nochimilco y por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no se presentan.
Tlalpam, 21 de Enero de 1902.—Lic. Vicente Cosío.
N° 8 23 E. 2 14 F. CONVOCATORIA.



NARRACIÓN DE UN OFICIAL DE EJÉRCITO.

Relación Verdídca del Milagro á que Debíó la Salvación de su Vida.

El Sr. Luis G. Hidalgo, de Sotuta, Estado de Yucatán, República de México, es Teniente de Infantería del Ejército Nacional de la República Mexicana. La constitución del Sr. Hidalgo es fuerte y en él se retratan la salud y la energía. Hace poco tiempo que estuvo en una situación física tan crítica, que se vió en la necesidad de retirarse del servicio activo del ejército y aun deseó la muerte para alivio de sus afecciones. La relación del milagro que le ha devuelto la vida aparece enseguida en sus propias palabras. El referido señor Hidalgo dice:

“Por más de tres años sufrí afecciones del hígado y reumatismo muscular y tomé, sin resultado alguno favorable, todos los remedios que están indicados para estos males. Las enfermedades tomaban cada día mayores proporciones, y el cuerpo se enflaquecía y se debilitaba con rapidez, encontrándome siempre fastidiado y deseando que terminara tan penosa existencia.
“En tan deplorable situación me encontraba, que me ví en la gran necesidad de retirarme del servicio activo militar y vivir en el retiro. Estaba siempre cansado, aun cuando caminara poco, y sentía dolores en todo el cuerpo. No me agradaba que me hablaran ni oír ruido. La vista se me oscurecía, el cerebro me dolía, los oídos me zumbaban. Nada me llamaba la atención y á veces tomaba un libro interesante y lo tiraba sin haber leído casi nada.
“Un día venturoso, recibí un folleto publicado por la Dr. Williams Medicine Co., y leí con particular atención los numerosos testimonios que contenía de personas que habían sido curadas de males como los que me afigían. Pero había perdido la esperanza de aliviarme y con este motivo estuve vacilando algunos días, hasta que por fin resolví hacer una consulta á la Dr. Williams Medicine Co., la que con puntualidad me prescribió un tratamiento magnífico y sencillo á la vez que gratis. Gracias á este tratamiento estoy perfectamente bien y dispuesto á continuar sirviendo á mi patria.
“Después de haber tomado una docena de frascos de Píldoras Rosadas del Dr. Williams, me curé radicalmente del reumatismo y de la afección del hígado, de que estuve sufriendo más de tres años, y en prueba de mi agradecimiento á la Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, N. Y., Estados Unidos de América, estoy dispuesto á dar cuantos informes me pidan las personas que duden de lo que refiero ó que deseen más particulares. Me siento ágil, fuerte, siempre dispuesto á frecuentar la sociedad, á oír el bullicio y ver el movimiento de las grandes ciudades. Ando con firmeza y sin fatigarme. La vista ha aumentado de alcance y el cerebro lo siento fuerte y despejado como antes de enfermarme.”

(Firmado) LUIS GONZÁLEZ HIDALGO.

Es un hecho incontestable que las Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas son un específico infalible para la ataxia locomotriz, parálisis parcial, baile de San Vito, cética, neuralgia, reumatismo, dolor de cabeza nervioso, rastros de la gripe, palpitación del corazón, palidez y lividez del semblante y toda clase de debilidad, tanto en los hombres como en las mujeres.
Hay muy pocas boticas donde no se vendan las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Cualquier persona que tenga dificultad en adquirir las debe dirigirse á la casa Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, N. Y., Estados Unidos, y se le dirá donde puede comprarlas. La misma casa cuenta con un departamento médico para atender gratuitamente á las consultas de los pacientes donde quiera que se encuentren.

zoo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días.
En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.
México, Enero 30 de 1902.—Agustín N° 21.—7, 16, 18, 28, Fbro. CONVOCATORIA.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.
El Señor Juez cuarto de lo Civil Lic. Jesús F. Uriarte, en auto de esta fecha, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Señor José María Picazo á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días.
En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.
México, Febrero 1° de 1902.—Agustín Palacios.
N° 18.—4 14 23 y 25 F. CONVOCATORIA.

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
El Lic. Federico Peraza Juez de primera Instancia del Partido de Tlalpam, por auto de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don Marcial Buenrostro, vecino que fué de esta Ciudad, y por el presente se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término que señala el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento de que les parará el perjuicio que haya lugar si no se presentan.
Tlalpam, 30 de Enero de 1902.—Lic. Vicente Cosío.
N° 17.—4 14 23 y 25 F. CONVOCATORIA.

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
En los autos de intestado de Don Sebastian Toledo vecino que fué de Nochimilco, el Lic. Federico Peraza, Juez de primera Instancia del Partido de Tlalpam, fultado de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don José Cár

SERVICIO DE LA NOCHE

Ciudad del Cabo, Febrero 10.—Añochose se verificó aquí una reunión numerosa, y durante ella adoptóse la resolución de proteger el honor de los soldados ingleses en Africa del Sur. La asamblea aprobó calurosamente, la refutación hecha por Sr. Chamberlain, de las calumnias lanzadas contra el ejército británico por la prensa continental. También aseguró al gobierno de su concurso en los esfuerzos para la continuación de la guerra, y de su adhesión completa á su política, que los asistentes consideraban como la única capaz de traer una paz durable y la libertad pública en Africa del Sur. Todos los discursos fueron recibidos con aplausos.

Berlín, Febrero 10.—En la iglesia de la guarnición celebróse ayer mañana, un servicio en ocasión del 25° aniversario de la entrada del Emperador Guillermo en el servicio activo, en el 1er. Regimiento de la guardia. En la noche, el Emperador pasó en Potsdam, revista del regimiento tomando parte en el desfile del príncipe imperial.
El Kaiser dirigió una corta alocución á los soldados que, á una señal del coronel Pfitzenberg, saludaron al monarca con tres entusiastas vivas. Guillermo Iy recibió después á una delegación de oficiales y soldados, que en otro tiempo pertenecieron al 1er. regimiento, y que presentaron al Soberano, un dibujo del monumento erigido en el campo de batalla de St. Privat. El Kaiser dió las gracias á los delegados, y dijo algunas palabras á cada veterano.

París, Febrero 10.—Favorecidos por el buen tiempo, los franceses celebraron ayer la apertura del carnaval con su alegría acostumbrada. No había muchas máscaras en las calles; los boulevards estaban henchidos de gente que se arrojan confetti. Esta diversión, debido á la cual la venta fué más considerable que nunca, se prolongó hasta una hora bastante avanzada.

Colón, Febrero 10.—El gobierno del departamento ha dado un segundo decreto, en el cual ordena á los jefes militares que entreguen una lista de las habitaciones que necesitan para sus tropas. Las casas que pertenecían á enemigos del gobierno, se expropiarán con ese objeto. Si es preciso, se tomarán también las propiedades de los neutrales y de los amigos del gobierno. Las propiedades de los extranjeros, con sólo que tres personas aseguren que han simpatizado con los revolucionarios, lo que será considerado una prueba completa, serán decomisadas.

Se han recibido noticias de que los liberales hicieron un esfuerzo por capturar la ciudad de Barranquilla, en los últimos días de Enero. Fuéron derrotados y se vieron en la necesidad de huir á las montañas. Un destacamento de dos mil hombres, se espera en Barranquilla y en el lismo de Panamá, haciendo por total una cantidad de dos mil quinientos.
El gobernador de la provincia de Bolívar, ha publicado un decreto en el que prohíbe á los liberales que transiten en las calles, bajo la pena de ser conducidos á prisión.

Berlín, Febrero 10.—El Príncipe Hervey vino esta mañana á Potsdam en com

pañía del Emperador Guillermo. Permanecerá quietamente en Schiloss hasta mañana en la tarde, cuando el Kaiser ofrecerá un banquete en honor del Príncipe su hermano y de su séquito, al cual concurrirá el Embajador de los Estados Unidos. Esto será el banquete de despedida de parte del Emperador para el Príncipe.
No se cambiarán ningunos brindis. El Soberano y Enrique de Prusia tendrán una conferencia secreta.
Según los arreglos hechos, el Príncipe saldrá á media noche de Berlín con rumbo á Kiel, donde permanecerá hasta el sábado en la mañana. Ese día se encaminará á Bremerhaven; en el local de esta estación se le obsequiará con un lunch. Acto continuo, se embarcará con su séquito á bordo del «Kron Prinz Wilhelm» En el muelle, la guardia montada hará los honores debidos y los fuertes dispararán las salvas acostumbradas. La partida del Príncipe será lo mismo que si se tratara de la de cualquier viajero distinguido.

Washington, Febrero 10.—El Senado aprobó en su sesión de hoy el proyecto de devolución á México del dinero que pagó esta nación por las reclamaciones de El Abra y Well.

Washington, Febrero 10.—A menos que se produzca algún cambio favorable en el estado de salud del hijo del Presidente, antes del fin de la semana, es probable que el Príncipe Enrique se vea obligado á diferir su proyectada visita á los Estados Unidos, hasta fines del corriente año.

Groton, Massachussets, Febrero 10.—Desde esta mañana temprano no se ha señalado ningún cambio en la condición de Mr. Theodore Roosevelt (jr.)
El doctor Alexander Lambert, famoso facultativo de New York, ha sido llamado para asistir al hijo del Presidente.

Londres, Febrero 10.—Se sabe que el departamento de guerra está considerando un proyecto para organizar un ejército imperial que se encargue de las funciones que hoy están encomendadas á pequeños cuerpos coloniales. El proyecto no es nuevo, pero se había considerado como de difícil organización y se había abandonado. Se considera que este proyecto acercará á la madre patria y á las colonias, más que cualquiera otra determinación que pudiera tomarse.

Mónaco, Febrero 10.—El señor Santos Dumont hizo hoy un tercer viaje por encima de la bahía. Debido al magnífico tiempo que hacía, las evoluciones que ejecutó fueron coronadas del éxito más completo. En treinta minutos, desde que salió del lugar de partida, giró por arriba del mar y regresó en medio de los aplausos de la numerosa multitud que presenció sus experimentos.

Madrid, Febrero 10.—El Gabinete ha autorizado al ministro de Negocios Extranjeros para que firme el tratado de amistad con los Estados Unidos. Esta decisión ha sido tomada, después de que el consejo de Estado ha estudiado concienzudamente el asunto.

Washington, Febrero 10.—El tratado concluido entre España y los Estados Unidos, en Madrid, es una convención de paz y amistad, la cual había sido abrogada por la guerra hispano-americana.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN

Alivio positivo para los SARPULLIDOS, DESOLLADURAS, QUEMADAS DE SOL, y todas las afecciones del cutis.
Hace desaparecer el olor del sudor.
ES UNA DELICIA DESPUES DEL BAÑO. ES UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE.
Es el único polvo para los NIÑOS y para el TOCADOR que es inocente y seguro.
Mátese el de MENNEN (el original) de precio un poco mas subido quizas que los sustitutos, pero hay razón para ello.
Requisado por médicos eminentes y nodrizas.
Rechuse todos los demás, puesto que pueden dañar al cutis.
SE VENDE EN TODAS PARTES. (Muestra gratis.) Dirijirse á:
GERHARD MENNEN COMPANY, Newark, N. J., E. U.

TODO EL MUNDO

está interesado y debe conocer la última MARAVILLA.
LA JERINCA DE CHORRO DE REMOLINO
para uso vaginal.
Inyección y absorción.
La mejor, más segura y cómoda.
Lava instantáneamente. No se necesita agua ni jabón.
Lava el interior de los órganos y destruye la bacteria que causa la Píida.
LANMAN & KEMP.
NEW YORK.
Únicos Agentes.

CONVOCATORIA.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.
En el intestado de la Señora Melquias Castañon viuda de Gutiérrez, el Señor Juez segundo de lo civil interino Lic. Arturo de la Cueva, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestado para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.
En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.
México, Febrero 4 de 1902.—Lic. I. Arriaga.
N° 22.—9 19 F. y 1° M. CONVOCATORIA.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.
El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha ocho del presente, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y

Juzgado de 1ª Instancia del Partido de Tlalpam.
El Lic. Federico Peraza Juez de primera Instancia del Partido, de Tlalpam, fultado de esta fecha ha dado por radicado el juicio de intestado de Don José Cár

GRAN CIRCO TENTRO ORRIN.
Variada función á las 8 y tres cuartos Programa especial. Notables actos.